

**FICHA N° 01**  
**FICHA TÉCNICA DEL PIP DE EMERGENCIA POST DESASTRE**  
(La información registrada en esta ficha tiene carácter de Declaración Jurada)

**CÓDIGO DEL PIP DE EMERGENCIA**  
(No llenar)

**I. NOMBRE DEL PIP DE EMERGENCIA**

**II. ENTIDAD PÚBLICA**

NOMBRE DE LA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO QUE PRESENTA EL PIP DE EMERGENCIA A LA DGPI

**III. UNIDAD EJECUTORA** <sup>(1)</sup>

NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA; (CODIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA O CODIGO DE UBIGEO); Y BASE LEGAL DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD EJECUTORA

Corresponde a las denominadas como tales en la normatividad presupuestal y que tiene a su cargo la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, así como a las Empresas del Sector Público No Financiero que ejecutan Proyectos de Inversión Pública (artículo 8° del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF).

<sup>(1)</sup> A partir del 1 de enero de 2010, la utilización de la modalidad del "Encargo" con fondos públicos a que se refieren los artículos 62 y 63 y disposiciones conexas de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, sólo procede para el caso de Unidades Ejecutoras a sus dependencias desconcentradas. Resolución Directoral N°021-2009-EF/77.15.

**IV. UBICACIÓN POLÍTICA DEL PIP DE EMERGENCIA**

Departamento	
Provincia	
Distrito	
Localidad	
Coordenadas UTM <sup>(4)</sup>	ESTE: <input type="text"/> NORTE: <input type="text"/>

**V. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA A REHABILITAR, ANTES DE LA OCURRENCIA DEL DESASTRE**

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN OPERATIVA Y CARACTERÍSTICAS (físicas, geométricas, estructurales, hidráulicas, etc., según corresponda) DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA A REHABILITAR, ANTES DE LA OCURRENCIA DEL DESASTRE

**VI. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA A REHABILITAR DESPUES DE LA OCURRENCIA DEL DESASTRE**

6.1. FECHA DE OCURRENCIA DEL DESASTRE

6.2. TIPO DE PELIGRO QUE OCACIONÓ EL DESASTRE:  
(sismos, inundaciones, deslizamiento, huayco, aluviones, etc. )

6.3. DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SITUACIÓN OPERATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO, DESPUES DE LA OCURRENCIA DEL DESASTRE

**VII. CARACTERÍSTICAS DE LA SOLUCIÓN PLANTEADA PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO INTERRUMPIDO**

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PIP DE EMERGENCIA PROPUESTO (Descripciones técnicas, hidráulicas, estructurales, geométricas, etc., según corresponda)

**VIII. PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN FÍSICA - FINANCIERA DE EJECUCIÓN**

8.1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

(marcar con un aspa la modalidad)

Ejecución Presupuestaria  
Directa

Contrata

8.2. PRESUPUESTO DEL PIP DE EMERGENCIA <sup>(5)</sup>

**FICHA N° 01**  
**FICHA TÉCNICA DEL PIP DE EMERGENCIA POST DESASTRE**  
(La información registrada en esta ficha tiene carácter de Declaración Jurada)

Ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO (2)	PRECIO UNITARIO (Nuevos Soles) (2)	PRECIO PARCIAL (Nuevos Soles)
	<b>COSTO DIRECTO :</b>				
01	<b>Partidas</b>				
02					
02.01	<b>Subpartidas</b>				
02.02					
	<b>SUBTOTAL</b>				
	<b>COSTO</b>				
	<b>Supervisión</b>				
	<b>Expediente</b>				
	<b>Liquidación</b>				
	<b>COSTO INDIRECTO (3)</b>				
	<b>PRESUPUESTO TOTAL (Nuevos Soles) (4)</b>				

(2) Anexar: Metrados; análisis de precios unitarios, refrendados por el proyectista.

(3) La que corresponda a obras por administración directa o contrato.

(4) La ejecución del PIP de emergencia se deberá ejecutar respetando las metas, estructura de costos de las partidas, partidas y subpartidas, monto total y plazo de ejecución, aprobados en la presente Ficha Técnica.

8.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PIP DE EMERGENCIA

meses

**IX. RELACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE FICHA TÉCNICA DEL PIP DE EMERGENCIA**

- a) Informe de evaluación de daños (EDAN)
- b) Presupuesto detallado de la obra
- c) Metrados; Análisis de precios unitarios
- d) Informe de sustentación de procedencia del PIP de emergencia por el Jefe de la OPI del Gobierno Regional o Sector
- e) Informe técnico sustentatorio de no contar con disponibilidad presupuestal para ejecutar el PIP de emergencia, por el Jefe de Oficina de Presupuesto
- f) Fotos que sustenten los daños en la infraestructura pública a rehabilitar
- g) Croquis de ubicación de la infraestructura dañada por el desastre

**X. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA DEL PIP DE EMERGENCIA:**

**XI. FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE PRESENTAN Y EJECUTAN EL PIP DE EMERGENCIA**

FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA (6)
Firma
Nombre: DNI : Cargo: Dirección: Teléfono: Correo electrónico:

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO QUE PRESENTA LA FICHA TÉCNICA DEL PIP DE EMERGENCIA, ANTE LA DGPI (RESPONSABLE DEL SECTOR O TITULAR DEL GOBIERNO REGIONAL)
Firma
Nombre: DNI : Cargo: Dirección: Teléfono: Correo electrónico:

JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES (DEL SECTOR O GOBIERNO REGIONAL)
Firma
Nombre: DNI : Cargo: Dirección: Teléfono: Correo electrónico:

(5) Cuando el PIP de emergencia se financie con recursos de la Reserva de Contingencia, la fecha de presentación de la Ficha de Ejecución del PIP de emergencia, será en un plazo máximo de seis (6) meses, contados desde la transferencia del crédito presupuestario por parte del INDECI y, cuando se financie con los recursos del presupuesto de la Entidad, será en un plazo máximo de seis (6) meses, contado a partir de la declaratoria de la elegibilidad.

(6) Corresponde a las denominadas como tales en la normatividad presupuestal y que tiene a su cargo la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, así como a las Empresas del Sector Público No Financiero que ejecutan Proyectos de Inversión Pública (artículo 8° del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF).

**FICHA N° 01**  
**FICHA TÉCNICA DEL PIP DE EMERGENCIA POST DESASTRE**  
**(La información registrada en esta ficha tiene carácter de Declaración Jurada)**

NOTA: La información suscrita en la presente Ficha Técnica del PIP de Emergencia, tiene carácter de Declaración Jurada, bajo responsabilidad de los funcionarios que la suscriben y remiten; por lo que se sujetan a las responsabilidades que la legislación determina. La Ficha Técnica del PIP de Emergencia debe ser remitida a la DGPI en dos (2) ejemplares, debidamente visada en sus páginas y suscrita por los responsables.